

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 450/2013

VIEDMA, 24 de julio de 2013.

VISTO: el expediente N° **RH-13-0335**, caratulado: "**BABINO Alicia s/trámite jubilatorio**", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 del presente expediente, la Sra. Jefa del Departamento Servicio Social de VIEDMA, Lic. Alicia Graciela BABINO, presenta su renuncia al cargo, a partir del 01-10-2013, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que el Tribunal de Superintendencia General de la 1ra. Circunsc. Judicial ha tomado debida intervención.

Que no existe impedimento para acceder a la renuncia presentada.

Que a la Lic. Alicia Graciela BABINO le corresponde usufructuar, previo al cese, 20 días de licencia proporcional feria año 2013, conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 17.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Sra. Jefa del Departamento Servicio Social de VIEDMA, **Lic. Alicia Graciela BABINO (DNI 10.324.972)**, partir del **01-10-2013**.

2º) CONCEDER a la Lic. Alicia Graciela BABINO, veinte (20) días de licencia proporcional feria año 2013, del 11 al 30/09/2013.

3º) La Lic. Alicia Graciela BABINO, deberá presentar la "*Declaración Jurada Patrimonial Egreso de la Función Pública*".

4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.